DEPORTE INCLUSIVO

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

CSD Consejo Superior de Deportes

FUNDACIÓN DEPORTE JOVEN

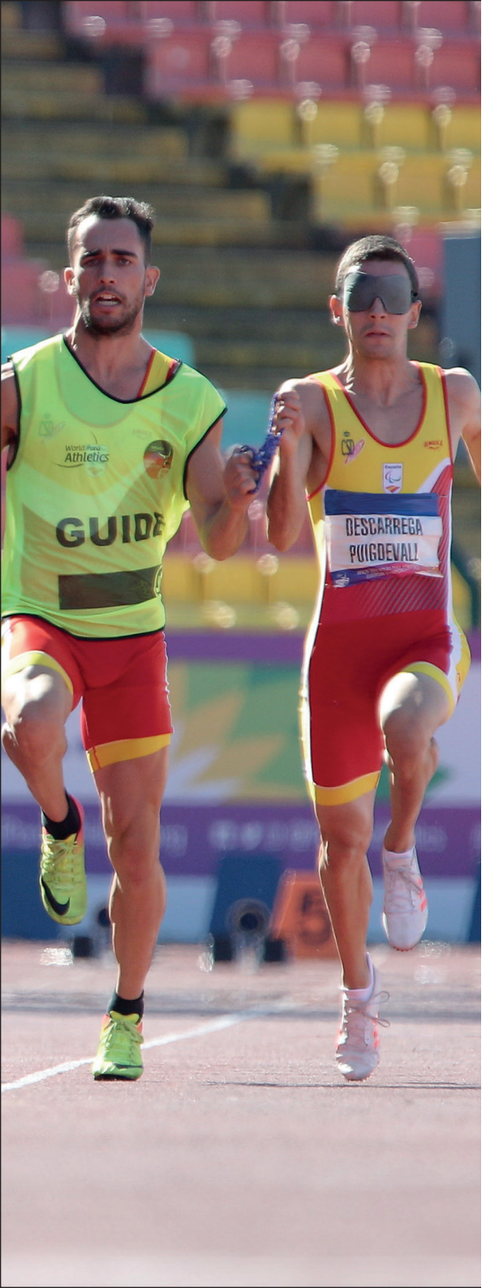

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DEPORTE INCLUSIVO?

Deporte inclusivo es un programa que busca promover la práctica deportiva de personas con discapacidad como herramienta para su integración social. La práctica deportiva además de ser un poderoso instrumento para el fomento de la salud, favorece dinámicas que equilibran las diferencias personales permitiendo la inclusión de las personas con discapacidad en sus entornos sociales.

El deporte inclusivo promueve la sensibilización, conocimiento y respeto a la diferencia, así como hábitos de vida saludables, y por ello, es una de las mejores maneras para promocionar el deporte de personas con discapacidad, a todos los niveles. Es responsabilidad de las administraciones garantizar el acceso universal a la práctica deportiva de calidad, promoviendo hábitos de vida saludables que nos lleve a una sociedad más saludable y con mayor cohesión social.

El Plan de Actuación de Deporte Inclusivo que lidera el Consejo Superior de Deportes (CSD) en coordinación con el resto de administraciones y agentes implicados, se materializará en la puesta en marcha de diversos proyectos que buscarán la igualdad de oportunidades para todas las personas en el ámbito de la práctica deportiva, y la difusión y promoción del deporte inclusivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promocionar la práctica de la actividad deportiva entre las personas con discapacidad, preferentemente de forma inclusiva y en un marco próximo a su entorno escolar, social y familiar.

2. Garantizar el acceso y el uso de las instalaciones deportivas como elemento fundamental para la igualdad de oportunidades.

3. Mejorar la formación y especialización en deporte y discapacidad de los responsables de la Educación Física y el deporte.

4. Comunicar y sensibilizar sobre la práctica deportiva inclusiva tanto en la sociedad como en el propio sistema deportivo.

LA PROMOCIÓN

LA PROMOCIÓN de la actividad física y deportiva en entornos inclusivos desde la escuela hasta las federaciones deportivas, que permita una mayor integración de las personas con discapacidad en la sociedad.

1. Campañas de promoción de la actividad física y deportiva inclusiva en la escuela, que motive a los centros educativos, profesores de E.F. y técnicos deportivos a adoptar medidas inclusivas a todos los niveles (organizativo, curricular, de innovación, de desarrollo...), facilitando la integración del alumnado con discapacidad en las actividades físico deportivas tanto curriculares como extracurriculares de su centro.

2. Apoyo a las federaciones deportivas y clubes para promover la actividad deportiva inclusiva (actividades recreativas, competiciones, concentraciones, etc.).

"Incluir no es dejar atrás, es dar la bienvenida"

LA FORMACIÓN

LA FORMACIÓN especializada en personas con discapacidad como garantía de excelencia de los profesionales vinculados a la actividad física y el deporte.

1. Programas de formación especializada para profesores de Educación Física con el fin de que puedan impartir una docencia de calidad en sus clases normalizadas.

2. Planes de formación especializada en actividad física y deporte adaptado e inclusivo, favoreciendo la óptima capacitación y especialización de los técnicos deportivos.

3. Materiales didácticos de buenas prácticas en la Educación Física y la actividad física deportiva inclusiva, que sirva de referencia a todos los profesionales del área.

"La formación es el gran pilar para el desarrollo del deporte inclusivo"

"Todo lo que no se ve, no existe."

LA COMUNICACIÓN

LA COMUNICACIÓN y difusión del valor del Deporte inclusivo y sus logros en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

1. Campañas de sensibilización y visibilización del deporte y la actividad física inclusiva en diferentes medios de comunicación.

2. Acciones que tengan como objetivo la difusión de los éxitos del deporte para personas con discapacidad.

3. Programas en los que se involucren personalidades de diferentes ámbitos de la sociedad como embajadores para difundir el mensaje de Deporte Inclusivo.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN

EL PLAN DEPORTIVO

Organización de competiciones inclusivas de diferentes modalidades deportivas y niveles, con el fin de que la práctica entre personas con y sin discapacidad consiga el mayor alcance posible en nuestra sociedad.

1. Programas de apoyo a las federaciones deportivas para promover competiciones inclusivas tanto a nivel nacional como internacional.

2. Fomento de nuevos formatos deportivos para conseguir la máxima difusión y práctica del deporte entre personas con y sin discapacidad (actividades populares, competiciones formativas en centros educativos, federaciones, clubes, etc.).

3. Planes de apoyo al proceso de integración del deporte para personas con discapacidad en las federaciones deportivas de cada especialidad.

" Lo único imposible es aquello que no intentas."

LA ACCESIBILIDAD AL DEPORTE

LA ACCESIBILIDAD AL DEPORTE a través de actuaciones que faciliten el acceso y uso de todo tipo de instalaciones deportivas a las personas con discapacidad.

1. Programas de ayuda a la accesibilidad en las instalaciones deportivas, para facilitar la práctica deportiva a las personas con discapacidad.

2. Planes para facilitar el transporte de personas con discapacidad a las instalaciones deportivas.

3. Actuaciones para financiar material deportivo específico para personas con discapacidad.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN

ENTIDADES IMPLICADAS

El desarrollo del programa de Deporte Inclusivo, que se crea con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, responde a la necesidad de poner en marcha nuevas políticas deportivas que sean respaldadas tanto por las administraciones, como por la empresa privada, que actuará como motor fundamental para potenciar las diferentes propuestas del programa.

DEPORTE INCLUSIVO

1. CSD
2. CCAA
   CORP. LOCALES
3. F.E. DEPORTIVAS
   F.E. DEPORTES DISCAPACIDAD
   CPE
4. ENTIDADES PRIVADAS

EXCEPCIONAL INTERÉS PÚBLICO

BENEFICIOS FISCALES

La declaración del Programa Deporte Inclusivo como acontecimiento de **"excepcional interés público"** permite la obtención de importantes **beneficios fiscales** a aquellas empresas que colaboren con la difusión del acontecimiento y realicen una aportación a título de donativo a este programa.

LOS BENEFICIOS CONSISTEN EN:

Deducción en la cuota del impuesto sobre sociedades por un importe del 15% del gasto en publicidad que incluya el logotipo del programa "Deporte Inclusivo" - siempre que dicha publicidad cumpla con las especificaciones que establezca el manual de marca aprobado -, con un máximo de deducción del 90% de la donación que se realice.

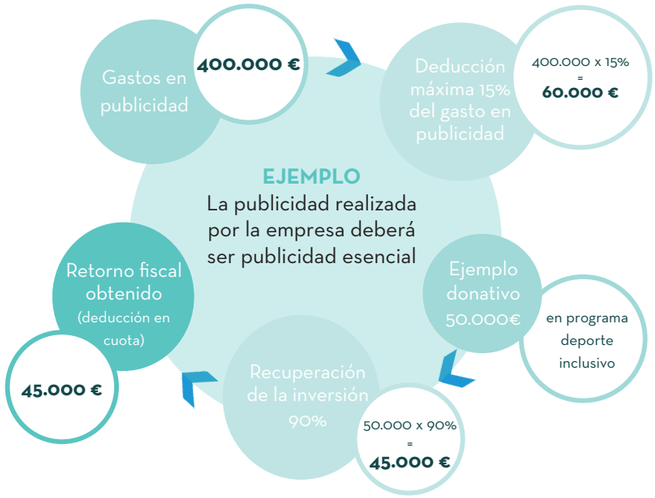

* Las empresas que deseen realizar donaciones pero no realizan gastos de publicidad pueden acogerse a la figura del régimen de mecenazgo prioritario por el que pueden deducirse hasta el 45% de las cantidades donadas.

* **Periodo de vigencia**:
1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2021

DEPORTE INCLUSIVO

Edita:

© Consejo Superior de Deportes
C/Martín Fierro, 5. 28040 MADRID
www.csd.gob.es

Derechos reservados conformes a la ley Impreso y hecho en España /
Printed and made in Spain

Catálogo general de publicaciones oficiales:
http://publicacionesoficiales.boe.es

NIPO: 825-19-002-7